Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 244 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 17, DISTRIBUIDOS EN CINCO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID Nº 422.648 A IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC N° 1.539.157-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Itauguá, 22 de marzo de 2023

VISTO: *El Memorándum D.O.C. N° 114 de fecha 21 de marzo de 2.023, presentada por la C.P. Olga Franco, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;*

CONSIDERANDO: *Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 02/2023 "Construcción de Pavimentación Tipo Empedrado, denominado Zona 17, distribuidos en cinco sectores de este Municipio". ID Nº 422.648 a Ignacio Javier Edwards Rojas con RUC N° 1.539.157-4, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° INC. C de la Ley N° 2051/03;*

El Dictamen D.O.C. 05/2023 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 02/2023: "Construcción de Pavimentación Tipo Empedrado, denominado Zona 17, distribuidos en cinco sectores de este Municipio". Id N° 422.648;

Que, la Municipalidad de Itauguá ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 02/2023: "Construcción de Pavimentación Tipo Empedrado, denominado Zona 17, distribuidos en cinco sectores de este Municipio". Id N° 422.648;

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 02/2023: "Construcción de Pavimentación Tipo Empedrado, denominado Zona 17, distribuidos en cinco sectores de este Municipio". Id N° 422.648, fue efectuada el 20 de febrero del 2023 y publicada en el SICP;

Que, conforme al Dictamen D.O.C. 05/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC N° 1.539.157-4, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C. 05/2023 de fecha 21 de marzo del 2023;

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 214 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 17, DISTRIBUIDOS EN CINCO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID Nº 422.648 A IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC N° 1.539.157-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa N° 02/2023 "Construcción de Pavimentación Tipo Empedrado, denominado Zona 17, distribuidos en cinco sectores de este Municipio". ID Nº 422.648 a Ignacio Javier Edwards Rojas con RUC N° 1.539.157-4, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° INC. C de la Ley N° 2051/03; por un monto total de Gs. 179.712.585 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones setecientos doce mil quinientos ochenta y cinco), incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes de conformidad al Anexo 1 de la presente resolución.*

Art. 2°- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2023.*

Art. 4°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 214 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 17, DISTRIBUIDOS EN CINCO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID Nº 422.648 A IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC N° 1.539.157-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Anexo 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Ignacio Edwards		
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	Levantamiento planimetrico	Metro lineal	150	2930	2.901	435.150	-1%
2	Nivelacion y compactacion	Metro lineal	150	4700	4.653	697.950	-1%
3	Elaboracion de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	Metro lineal	300	23725	23.488	7.046.400	-1%
4	Colocacion de cordones de H°A°	Metro lineal	300	16730	16.563	4.968.900	-1%
5	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	135	22425	22.201	2.997.135	-1%
6	Provision y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	675	25345	25.092	16.937.100	-1%
7	Compactacion de empedrado	Metros cuadrados	675	3985	3.945	2.662.875	-1%
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	Metros cuadrados	675	4790	4.742	3.200.850	-1%
9	Cartel de Obra	Unidad Global	1	821600	813.384	813.384	-1%
10	Limpieza final	Metro lineal	150	2908	2.879	431.850	-1%
11	Levantamiento planimetrico	Metro lineal	48	2930	2.901	139.248	-1%
12	Nivelacion y compactacion	Metro lineal	48	4700	4.653	223.344	-1%
13	Elaboracion de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	Metro lineal	96	23725	23.488	2.254.848	-1%
14	Colocacion de cordones de H°A°	Metro lineal	96	16730	16.563	1.590.048	-1%
15	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	67	22425	22.201	1.487.467	-1%
16	Provision y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	336	32635	32.309	10.855.824	-1%
17	Compactacion de empedrado	Metros cuadrados	336	3985	3.945	1.325.520	-1%
18	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	Metros cuadrados	336	4790	4.742	1.593.312	-1%
19	Cartel de Obra	Unidad Global	1	821590	813.374	813.374	-1%
20	Limpieza final	Metro lineal	48	2908	2.879	138.192	-1%
21	Levantamiento planimetrico	Metro lineal	175	2930	2.901	507.675	-1%
22	Nivelacion y compactacion	Metro lineal	175	4700	4.653	814.275	-1%
23	Elaboracion de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	Metro lineal	350	23725	23.488	8.220.800	-1%
24	Colocacion de cordones de H°A°	Metro lineal	350	16730	16.563	5.797.050	-1%
25	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	210	22425	22.201	4.662.210	-1%
26	Provision y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	1050	32635	32.309	33.924.450	-1%
27	Compactacion de empedrado	Metros cuadrados	1050	3985	3.945	4.142.250	-1%
28	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	Metros cuadrados	1050	4790	4.742	4.979.100	-1%
29	Cartel de Obra	Unidad Global	1	821590	813.374	813.374	-1%
30	Limpieza Final	Metro lineal	175	2908	2.879	503.825	-1%
31	Levantamiento planimetrico	Metro lineal	35	2930	2.901	101.535	-1%
32	Nivelacion y compactacion	Metro lineal	35	4700	4.653	162.855	-1%
33	Elaboracion de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	Metro lineal	70	23725	23.488	1.644.160	-1%

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 214 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 17, DISTRIBUIDOS EN CINCO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID Nº 422.648 A IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC N° 1.539.157-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

34	Colocacion de cordones de H°A°	Metro lineal	70	16730	16.563	1.159.410	-1%
35	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	28	22425	22.201	621.628	-1%
36	Provision y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	140	32635	32.309	4.523.260	-1%
37	Compactacion de empedrado	Metros cuadrados	140	3985	3.945	552.300	-1%
38	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	Metros cuadrados	140	4790	4.742	663.880	-1%
39	Cartel de Obra	Unidad Global	1	821590	813.374	813.374	-1%
40	Limpieza Final	Metro lineal	35	2908	2.879	100.765	-1%
41	Levantamiento planimetrico	Metro lineal	120	2930	2.901	348.120	-1%
42	Nivelacion y compactacion	Metro lineal	120	4700	4.653	558.360	-1%
43	Elaboracion de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	Metro lineal	240	23725	23.488	5.637.120	-1%
44	Colocacion de cordones de H°A°	Metro lineal	240	16730	16.563	3.975.120	-1%
45	Colchon de arena H: 20cm	Metros cúbicos	144	22425	22.201	3.196.944	-1%
46	Provision y colocacion de piedra bruta	Metros cuadrados	720	32635	32.309	23.262.480	-1%
47	Compactacion de empedrado	Metros cuadrados	720	3985	3.945	2.840.400	-1%
48	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	Metros cuadrados	720	4790	4.742	3.414.240	-1%
49	Cartel de Obra	Unidad Global	1	821590	813.374	813.374	-1%
50	Limpieza Final	Metro lineal	120	2908	2.879	345.480	-1%
					Precio Total	**179.712.585**	